



**INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA**
RESOLUCION No. **1861-17**

PCM-FR022	
Versión	01
Fecha de Emisión: 02/10/2015	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, EL CIERRE PARCIAL DE SECTOR DE VÍA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE 35 No. 34 – 22 BARRIO LOS PINOS COMUNA CUATRO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, PARA REALIZAR ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ENERGIA ELECTRICA"

EL DIRECTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2.002 y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función de las autoridades de tránsito autorizar el cierre temporal de vías, norma contemplada en los artículos 99 y 119 de la Ley 769 de 2.002.
2. Que el Artículo 101 de la Ley 769 de 2002, establece que siempre que se efectúen trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalará el sitio de la labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.
3. Que el señor Elkin Javier Barrera Zapata, identificado con cédula de ciudadanía número 13.570.236, presentó solicitud ante la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, para llevar a cabo el cierre parcial del sector de vía donde se encuentra ubicada la vivienda con nomenclatura calles 35 No. 34 - 22 barrio Los Pinos en la comuna cuatro, para realizar trabajos de acometida domiciliaria de energía eléctrica, para llevar a cabo durante los días viernes 16 y sábado 17 de junio de 2.017.
4. Que una vez analizada la solicitud se encuentra viable. Presentó Licencia Urbanística de intervención del Espacio Público con Resolución No. 0158 del 13/06/2017 expedida por la Oficina Asesora de Planeación Municipal, cancelaron los derechos de permiso especial y servicio de agentes con recibos No. 1310692 y 1310693.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar para realizar el cierre parcial del sector de vía de la vivienda ubicada en la calle 35 No. 34 – 22 barrio Los Pinos en la comuna cuatro, para realizar trabajos de acometida domiciliaria de energía eléctrica; para llevar a cabo durante los días viernes 16 y sábado 17 de junio de 2.017.

PARAGRAFO: El cierre se realizará parcialmente, por mitad de calzada se rellena y posteriormente se interviene la otra mitad, de tal forma que no se interrumpa el tránsito vehicular.


ARTICULO SEGUNDO: Los responsables del evento, deberán tomar las precauciones y suministrar los elementos de seguridad necesarios para su normal desarrollo en la vía pública, señalizándolos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 1885 de 2015 por la cual se adopta el Manual de señalización vial.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito serán las encargadas de controlar y vigilar el cumplimiento de la presente Resolución, conforme con la Ley 769 de 2.002.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Expedida en Barrancabermeja a los

15 JUN 2017


ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA
Director I.T.T.B.

Proyectó: Emma Vilardi Cañarete – Prof. Esp. Div. Técnica
Revisó: Fabiola Guarín Sanabria – Prof. Esp. Div. Jurídica
Elaboró: Lyllian Cabarcas – Secretaria División Técnica

CC 13879489 

CODIGO: PCM-PR022	VERSION:001	FORMATO DE RESOLUCIÓN	Página 1 de 2
-------------------	-------------	-----------------------	---------------